

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 677/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo para conocer del juicio de amparo directo 470/2024 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, juicios de amparo directo 835/2024 y 913/2024 del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, juicio de amparo directo 107/2025 del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, juicio de amparo directo 441/2025 del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito, Juicio de amparo directo 764/2025 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, juicio de amparo directo 398/2025 del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito, juicio de amparo directo 305/2025 del Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 690/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama y el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 531/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 691/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 317/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 693/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 756/2025, del índice del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 699/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer de la revisión fiscal 320/2024 (relacionada con el d.a. 504/2024) del índice del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

6.	701/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer del amparo en revisión 726/2025, del índice del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
7.	706/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer del recurso de revisión 627/2024, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	788/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Sexto Circuito, para conocer del amparo en revisión 628/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	794/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 205/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	99/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, el Ministro Irving Espinosa Betanzo y el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del amparo en revisión 407/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
11.	101/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 325/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.

12.	103/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión (el 15 de octubre de 2025 se ordenó la remisión del asunto al respectivo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, en turno), interpuesto en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo 573/2024 por la Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
13.	129/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, para conocer del amparo en revisión 59/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
14.	130/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, para conocer del amparo en revisión 331/2023, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
15.	797/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 647/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
16.	126/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por los magistrados integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 86/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
17.	159/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 10 de marzo de 2025 dictado en el impedimento 33/2024, derivado el amparo directo en revisión 6321/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de fecha de 10 de marzo de 2025 dictado por la ministra presidenta de la Primera Sala de la Suprema Corte en los autos del impedimento 33/2024.

18.	33/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado respecto de las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y del Ministro en retiro Alberto Pérez Dayán para conocer y resolver el amparo directo en revisión 6321/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Ha quedado sin materia el impedimento promovido por Grupo Elektra para que el Ministro en retiro Alberto Gelacio Pérez Dayán conozca del amparo directo en revisión 6321/2024. SEGUNDO. Se califica de no legal la causa de impedimento promovida por Grupo Elektra para que la Ministra Yasmín Esquivel Mossa se abstenga de conocer del amparo directo en revisión 6321/2024. TERCERO. Se califica de no legal la causa de impedimento promovida por Grupo Elektra para que la Ministra Lenia Batres Guadarrama se abstenga de conocer del amparo directo en revisión 6321/2024. CUARTO. Ha lugar a imponer multa a Grupo Elektra en los términos precisados en la presente resolución.
19.	544/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 21 de agosto de 2024 dictado en el amparo directo en revisión 6321/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación hecho valer por las autoridades terceras interesadas. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro emitido por la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se desecha el amparo directo en revisión 6321/2024 promovido por la empresa “A”. TERCERO. Se declara sin materia el recurso de reclamación hecho valer por la empresa quejosa.
20.	1/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado respecto de la Ministra Lenia Batres Guadarrama y el Ministro en retiro Alberto Pérez Dayán, para conocer y resolver el recurso de reclamación 540/2024, derivado del amparo directo en revisión 5654/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	ÚNICO. Se desecha el impedimento planteado por Grupo Elektra, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, dentro del recurso de reclamación 540/2024, derivado del amparo directo en revisión 5654/2024.

21.	5654/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 5 de junio de 2024 por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 474/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivos.
22.	493/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 2 de septiembre de 2025, dictado en el impedimento 41/2025, derivado del amparo directo en revisión 5654/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.
23.	583/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 3 de septiembre de 2024, derivado del amparo directo en revisión 5654/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación.
24.	540/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otros, en contra del proveído de 8 de agosto de 2024, dictado en el amparo directo en revisión 5654/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se declaran sin materia los recursos de reclamación.
25.	528/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras en contra del acuerdo de 5 de septiembre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 5608/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.
26.	5608/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 24 de junio de 2025, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 320/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que esta toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.

27.	5145/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 19 de junio de 2025, dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 754/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia la revisión adhesiva.
28.	503/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades contra el acuerdo de 10 de septiembre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 5145/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación.
29.	5731/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 8 de julio de 2025, dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 501/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia la revisión adhesiva.
30.	547/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades en contra del acuerdo de 11 de septiembre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 5778/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido y desecha el amparo directo en revisión 5778/2025.
31.	566/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otra en contra del acuerdo de 2 de octubre de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 6293/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido y desecha el amparo directo en revisión 6293/2025.
32.	236/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 7 de abril de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 2035/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.

33.	369/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 7 de julio de 2025 dictado en el amparo en revisión 16/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el presente recurso de reclamación.
34.	200/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 19 de marzo de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 1575/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación a que este toca se refiere.
35.	408/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otro, en contra del acuerdo de 2 de julio de 2025, dictado en el impedimento 45/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
36.	273/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 13 de mayo de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 2963/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Se tiene por desistido a Jesús Sánchez Pita de la interposición del recurso de reclamación a que este toca 273/2025 se refiere. SEGUNDO. Queda firme el acuerdo de trece de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la entonces Ministra Presidenta de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo Directo en Revisión 2963/2025.
37.	411/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 1 de julio de 2025 dictado en el amparo en revisión 290/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
38.	377/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 16 de junio de 2025 dictado en el expediente varios 1201/2025-VRNR-QUEJA. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.

39.	391/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 27 de junio de 2025 dictado en el amparo en revisión 286/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veinticinco dictado por la entonces Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 286/2025.
40.	463/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 25 de junio de 2025 en el expediente varios 2783/2024-VRNR. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
41.	365/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 12 de mayo de 2025 dictado en los autos del expediente varios 985/2025-VRNR. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Se confirma el auto recurrido de doce de mayo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente Varios 985/2025 VRNR.
42.	410/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 28 de abril de 2025 dictado en el expediente varios 861/2025-VRNR. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
43.	360/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 26 de mayo de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 3170/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.
44.	342/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 5 de junio de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 3474/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.

45.	295/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 12 de mayo de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 2832/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.
46.	8/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) RECURSO DE QUEJA interpuesto en contra del acuerdo de 13 de noviembre de 2024, dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis, en el juicio de amparo indirecto 632/2024, mediante el cual desechó la ampliación de la demanda de amparo. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de queja.
47.	8/2023 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA de 26 de enero de 2022, dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua en el juicio de amparo indirecto 816/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia 8/2023 a que este toca se refiere y se dejan sin efectos las multas impuestas a la autoridad responsable. SEGUNDO. Queda sin efectos el dictamen de doce de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia *****.
48.	22/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA dictada el 4 de octubre de 2018 por el entonces Tribunal Colegiado del Décimo Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito), en el juicio de amparo directo 1124/2017. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia 22/2025 a que esta toca se refiere. SEGUNDO. Queda sin efectos la resolución de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, en el amparo directo *****.
49.	324/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 19 de noviembre de 2024, dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 466/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida, por las razones contenidas en esta ejecutoria. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo.

50.	1/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto en contra de la resolución interlocutoria, dictada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 466/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el recurso de revisión en incidente de suspensión.
51.	472/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otra autoridad en contra del acuerdo de 1 de agosto de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 4678/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
52.	279/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 28 de febrero de 2024, dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el amparo indirecto 1228/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
53.	305/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 29 de agosto de 2023 dictada por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en el expediente 361/2023, en auxilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
54.	8/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE QUEJA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del Congreso del estado de Sonora por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 45/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

55.	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) 349/2025 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 31 de octubre de 2024, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el juicio de amparo indirecto 1471/2017 y sus acumulados. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA
-----	---	----------

----- RAZÓN ACLARATORIA DE LISTA-----

El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que en la versión original de la presente lista, firmada con fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, se asentó por error que el **amparo directo en revisión 5608/2025**, listado con el número 26, se resolvió bajo los puntos resolutivos propuestos en el proyecto que señalaban: “**PRIMERO.** *Se desecha el recurso de revisión a que esta toca se refiere.* **SEGUNDO.** *Queda firme la sentencia recurrida.* **TERCERO.** *Queda sin materia la revisión adhesiva*”. No obstante, de conformidad con el acta, la versión taquigráfica y la razón de la votación respectivas, dicho asunto fue fallado únicamente bajo el punto resolutivo siguiente: “**ÚNICO.** *Queda sin materia el recurso de revisión a que este toca se refiere*”, lo que se precisa para los efectos legales a que haya lugar. Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco. Conste.-----

--	--

Identificador de proceso de firma: 763176

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/11/2025T04:09:35Z / 24/11/2025T22:09:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		27 c4 3b e0 48 3b 35 a6 fa 1c 93 3e 6e 55 ca b4 07 03 39 84 cd 0f 04 2c 94 9e 74 f9 8b ff cb dc d3 4d 97 0f 5b 41 34 73 6c 5f 65 de 0d 4c f7 a1 d7 c3 d7 ff df 69 6c 84 bb 5f f5 35 7f 89 e6 5f 31 c6 dc c9 a4 3d d6 58 32 6d 8f c8 ac bf fc a0 48 ff 3d 25 6a 6d 1a 5d a3 9b 8b 64 c4 bd b6 3a ed cf 4f 21 a6 69 dd de 64 5a 15 8d 9a 2f 37 c1 8f bc 4e c7 2d 61 c3 26 ef 12 cc 20 ca 97 34 c4 2a 4e 16 61 19 08 7e c3 03 73 07 31 e1 6f c5 7d e4 9d 9b 4c 86 0a 37 1d 35 26 a6 67 2a 5e 5a 85 3d 1e 29 0f af 4d 23 0b e5 7f eb 03 dc a3 a9 b1 9b 79 6d 8f 35 eb 92 c1 3f e8 e0 e2 b8 2e 06 14 b0 f1 3b fb 39 9a 91 bf 53 61 d5 6c ce 3f cb 63 83 89 2f 1a 75 fb a2 fc df 85 1f fd e1 74 e9 07 7f 38 c0 95 21 9c 38 16 61 d6 7b 7f e5 fe 51 57 3b c1 28 d2 ee 67 68 f0 4f f0 e0 05 d3 9d 6f 84			
	Validación OCS P	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/11/2025T04:09:35Z / 24/11/2025T22:09:35-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		636a6673636a6e0000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/11/2025T04:09:35Z / 24/11/2025T22:09:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	760947			
	Datos estampillados	D07AF07BA66E7901E9F2B9C1EEC3C292C04980A5FD72343F53DDF91DC49AF5949EBA			